



UNAP



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

AUDITORÍA FINANCIERA

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADORA PÚBLICA**

**PRESENTADO POR:
ERIKA CRISTINA GREIFO FLORES**

IQUITOS, PERÚ

2019



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



ACTA DE SUSTENTACION DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
N° 042-CCGyT-FACEN-UNAP-2019

En Iquitos, en el auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios-FACEN, a los 27^o días del mes de NOVIEMBRE del año 2019, a horas: 11.00 AM se dio inicio a la sustentación pública del Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: "AUDITORIA FINANCIERA" aprobado con R.D. N° 1724-2019-FACEN-UNAP, presentado por la Bachiller en Ciencias Contables: **ERIKA CRISTINA GREIFO FLORES**, para optar el Título Profesional de Contadora Pública, que otorga la Universidad de acuerdo a Ley y Estatuto.

El Jurado calificador y dictaminador designado mediante R.D N°1724-2019-FACEN-UNAP (18/11/19), está integrado por:

- | | |
|--|------------|
| CPC. ABELARDO LENER TUESTA CÁRDENAS, Dr. | Presidente |
| CPC. LLOID ALEX RODRIGUEZ ICOMENA | Miembro |
| CPC. HUGO LUIS ZEVALLOS EGOAVIL, Dr. | Miembro |

Luego de haber escuchado con atención y formulado las preguntas necesarias, las cuales fueron respondidas: SATISFACTORIAMENTE

El jurado después de las deliberaciones correspondientes, arribo a las siguientes conclusiones:

La Sustentación Pública y el Trabajo de Suficiencia Profesional han sido: Aprobados con la calificación: Buena

Estando la Bachiller apta para obtener el Título Profesional de Contadora Pública.

Siendo las 12.30 pm. se dio por terminado el acto Público

CPC. ABELARDO LENER TUESTA CÁRDENAS, Dr.
Presidente

CPC. LLOID ALEX RODRIGUEZ ICOMENA
Miembro


CPC. HUGO LUIS ZEVALLOS EGOAVIL, Dr.
Miembro

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación


Calle Nenay N°352-356- Distrito de Iquitos – Maynas – Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: facen@unapiquitos.edu.pe
Teléfonos: #065-234364 /065-243644 - Decanatura: #065-224342 / 944670264




MIEMBROS DEL JURADO



CPC. ABELARDO LENER TUESTA CARDENAS, Dr.
Presidente
MATRICULA N°10-0180



CPC. LLOID ALEX RODRIGUEZ ICOMENA
Miembro
MATRICULA N°10-0869



CPC. HUGO LUIS ZEVALLOS EGOAVIL, Dr.
Miembro
MATRICULA N°10-0439

INDICE

	Pág.
PORTADA.....	01
ACTA DE SUSTENTACIÓN	02
MIEMBRO DEL JURADO	03
INDICE.....	04
RESUMEN	06
INTRODUCCIÓN	07
CAPÍTULO I.....	08
AUDITORÍA FINANCIERA	08
1.1 Objetivos.....	08
1.2 Alcance.....	09
CAPÍTULO II.....	10
NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS (NAGAS).....	10
2.1. Normas generales o personales	10
2.1.1. Entrenamiento y capacidad profesional	10
2.1.2. Independencia.....	11
2.1.3. Cuidado o esmero profesional.....	11
2.2. Normas de ejecución del trabajo	11
2.2.1. Planeamiento y supervisión.....	11
2.2.2. Estudio y evaluación del control interno	11
2.2.3. Evidencia suficiente y competente	12
2.3. Normas de preparación del informe	12
2.3.1. Aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados....	12
2.3.2. Consistencia.....	13
2.3.3. Revelación suficiente	13
2.3.4. Opinión del auditor	13
CAPÍTULO III.....	14
NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA (NIA)	14
3.1. Marco de referencia de la NIAs	14
3.2. Asuntos generales.....	15
3.3. Firma de auditoría.....	18
3.4. Planeamiento.....	20

3.6. Control interno	24
CAPÍTULO IV.	28
EVIDENCIA DE AUDITORÍA.	28
4.1. Objetivo	28
4.1.1. Información que se va a usar como evidencia de auditoría	28
4.2. Utilización del trabajo de otros.....	30
4.3. Dictamen de auditoría	30
4.5. Formación de una opinión	31
4.8. Áreas especializadas.....	35
CONCLUSIONES	36
BIBLIOGRAFÍA	37

RESUMEN

La auditoría debe ser suficientemente planeada de acuerdo al tipo de planificación para asegurar un resultado adecuado y una apropiada supervisión de los asistentes para alcanzar los objetivos de la forma más eficiente. La supervisión es esencial porque gran parte del trabajo de campo lo realiza personal menos experimentado. Asimismo, la supervisión debe ejercerse en las etapas de planeación, ejecución, y conclusión del trabajo, además se deja evidencia de las supervisiones ejercidas en los papeles de trabajo.

Para realizar un alcance en auditoría financiera podemos basarnos por áreas de trabajo, procesos, actividades, requisitos del sistema con la finalidad de que la evaluación de la presentación general de los EE.FF. y una declaración de que la auditoria proporcione una base razonable para emitir opinión.

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Financiera o examen de Estados Financieros es un servicio profesional por medio del cual el contador Público(o una Sociedad de Auditoría) evalúa cierta información Financiera preparada por su cliente a la luz de los principios de contabilidad aplicada a la misma. La prestación de este servicio culmina con la emisión de un documento, denominado Dictamen.

Para entender de manera clara el objetivo de la auditoría financiera, se lo representa dentro de un ciclo de actividades en el Departamento financiero.

En el Perú, dichas normas son recogidas en el “Manual Internacional de Pronunciamientos de Auditoría y Aseguramiento”, aprobadas en el XXII Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú, realizado en la ciudad de Arequipa.

Asimismo, las Normas Internacionales de Auditoría pretenden su aceptación y aplicación mundial y deben considerarse como los requisitos de calidad que deben observarse para el desempeño del trabajo de auditoría profesional.

CAPÍTULO I.

AUDITORÍA FINANCIERA

Es un examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones de una empresa efectuado con posterioridad a su ejecución con el fin de expresar una opinión con respecto a que si están o no presentados en forma razonable, de conformidad con los criterios establecidos, por lo común, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, con la finalidad de evaluar, verificarla y en el caso del examen a los EE.FF. elaborar el correspondiente Dictamen.

1.1 Objetivos

La auditoría Financiera tiene como objetivo principal realizar un informe dirigido a poner de manifiesto una opinión técnica y profesional si los estados financieros de una empresa presentan o no razonablemente la situación financiera, el resultado de sus operaciones y los cambios dentro de un periodo determinado.

Además podemos precisar que la auditoría financiera tiene como objetivos específicos:

- a. Obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, como un todo, están libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea por fraude o error, de esa manera permite al auditor expresar una opinión sobre los estados financieros.
- b. Dictaminar sobre los estados financieros y comunicar según requieren las NIA, de acuerdo con los resultados del auditor.
- c. Fortalecer el sistema de control Interno para garantizar que exista una segregación de funciones y que el nivel jerárquico sea respetado y permita tener certeza acerca de la legitimidad de las obligaciones y responsabilidades contraídas por la empresa y entre otros.

1.2 Alcance

Para realizar una Auditoría Financiera se deberá considerar las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, siendo así dicha norma, requiere que el auditor planee y realice su trabajo con la finalidad de brindar suficiente seguridad que los EE.FF, estén libres de distorsiones materiales. Al hablar de auditoría se considera también el examen de evidencias, así como una evaluación a la aplicación de la normativa contable y de las estimaciones significativas hechas por la administración.

El alcance puede enmarcarse por áreas de trabajo, procesos, actividades, requisitos del sistema con la finalidad de que la evaluación de la presentación general de los EE.FF. y una declaración de que la auditoría proporcione una base razonable para emitir opinión.

CAPÍTULO II.

NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS (NAGAS)

Las NAGAS son los principios fundamentales de auditoría a los que deben enmarcarse el desempeño de los auditores durante el proceso de la auditoría.

El cumplimiento de estas normas garantiza la calidad del trabajo profesional del auditor minimizando el riesgo profesional del mismo.

Las NAGAS tienen su origen en los boletines (Statements On Auditing standards-SAS-) emitidos por el Comité de Auditoría del Instituto Americano de Contadores Públicos de los Estados Unidos de Norteamérica en el año 1948.

En el Perú, fueron aprobados en el mes de Octubre de 1968, con motivo del II Congreso de Contadores Públicos, llevado a cabo en la ciudad de Lima. Posteriormente, se ha ratificado su aplicación en el III congreso Nacional de Contadores Públicos, llevado a cabo en la ciudad de Arequipa en el año 1971.

Los socios de la Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA, por sus siglas en inglés) han aprobado y adoptado diez NAGA, las cuales deben considerarse como los diez mandamientos que deben regir el trabajo del auditor independiente y que se dividen en 3 grandes grupos: Normas generales o personales, Normas de ejecución del trabajo y Normas de preparación del informe.

2.1. Normas generales o personales

Son los cuidados que debe tener un auditor para realizar su trabajo y que deben mantenerse durante el desarrollo de toda la actividad profesional. Posee tres características:

2.1.1. Entrenamiento y capacidad profesional

El auditor debe tener educación formal en auditoría y contabilidad, experiencia práctica adecuada para la realización del trabajo y educación profesional continua.

2.1.2. Independencia

Los auditores deben esforzarse por mantener un alto nivel de independencia para conservar la confianza de los usuarios que confían en sus informes.

2.1.3. Cuidado o esmero profesional

El auditor es un profesional responsable de cumplir con su trabajo de manera diligente y cuidadosa. El debido cuidado incluye considerar la integridad de los documentos de auditoría, la suficiencia de las pruebas obtenidas y la oportunidad del informe de auditoría. Deben evitar la negligencia y la mala fe.

2.2. Normas de ejecución del trabajo

Estas normas se refieren a las medidas de calidad de trabajo hecho por el auditor como parte de su examen. Está compuesto por tres NAGAs:

2.2.1. Planeamiento y supervisión

La auditoría debe ser suficientemente planeada de acuerdo al tipo de planificación para asegurar un resultado adecuado y una apropiada supervisión de los asistentes para alcanzar los objetivos de la forma más eficiente. La supervisión es esencial porque gran parte del trabajo de campo lo realiza personal menos experimentado. Asimismo, la supervisión debe ejercerse en las etapas de planeación, ejecución, y conclusión del trabajo, además se deja evidencia de las supervisiones ejercidas en los papeles de trabajo.

2.2.2. Estudio y evaluación del control interno

Para un adecuado manejo de esta NAGA, se necesita se obtener un conocimiento suficiente de control interno, estudiando y evaluando apropiadamente; la estructura del control interno es importante para salvaguardar los activos, registros y generar Información Financiera confiable y también para poder planificar la auditoría y determinar la naturaleza, duración, alcance y la oportunidad de los procedimientos a aplicar. Asimismo, el auditor, al evaluar el control interno, determinara las deficiencias, su

gravedad y posibles repercusiones, permitiendo analizar o calificar su dictamen y opinar con salvedad o abstención de opinión.

2.2.3. Evidencia suficiente y competente

La decisión sobre cuánto y que tipos de evidencia deben reconocerse en determinadas circunstancias, requiere de criterio profesional y se obtendrá Relevante Evidencia Suficiente y Competente, mediante la inspección, observación, y confirmación con el fin de tener una base razonable para poder expresar o emitir una opinión respecto a los Estados Financieros auditados.

2.3. Normas de preparación del informe

El dictamen de un auditor es el documento por el cual un contador público, actuando en forma independiente, expresa su opinión sobre los estados financieros sometidos a su examen. La importancia del dictamen ha hecho necesario el establecimiento de normas que regulen la calidad y los requisitos para su adecuada preparación. Las normas sirven para elaborar el informe y está compuesto por cuatro NAGA:

2.3.1. Aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados

El informe debe expresar si los estados financieros están presentados de acuerdo a los PCGA. Esta norma requiere que el auditor conozca los principios de contabilidad y procedimientos, incluyendo los métodos de su aplicación. El artículo 223° de la ley General de Sociedades prescribe que los estados financieros deben prepararse de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país (artículo 1° de la resolución N° 013-98-EF/93.01). Para su interpretación, el Consejo Normativo de Contabilidad precisó que dichos principios comprenden sustancialmente las NIIF. Los pronunciamientos sobre Principios de Contabilidad Generalmente aceptados son emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés). Dichos pronunciamientos son las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2.3.2. Consistencia

Para que la información financiera pueda ser comparable con ejercicios anteriores y posteriores, es necesario que se considere el mismo criterio y las mismas bases de aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, en caso contrario, el auditor debe expresar con toda claridad la naturaleza de los cambios habidos. En fin, el auditor requiere comparar los principios, prácticas y los métodos usados en la auditoría financiera del periodo cubierto por el informe de auditoría con aquellos utilizados en el periodo anterior, con el objeto de formarse una opinión de si se han aplicado o no en forma consistente dichos principios y procedimientos.

2.3.3. Revelación suficiente

A menos que el informe del auditor lo indique, se entenderá que los estados financieros presentan en forma razonable y apropiada, toda la información necesaria para mostrarlos e interpretarlos apropiadamente.

2.3.4. Opinión del auditor

El dictamen debe expresar una opinión con respecto a los estados financieros tomados en su conjunto o una afirmación a los efectos de que no puede expresar una opinión en conjunto. El objetivo de esta norma, relativa a la información del dictamen, es evitar una mala interpretación del grado de responsabilidad que se está asumiendo. El auditor no debe olvidar que la justificación para expresar una opinión, ya sea con salvedades o sin ellas, se basa en el grado en que el alcance de su examen se haya ajustado a las NAGAS.

CAPÍTULO III.

NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA (NIA):

Las NIA comprenden un conjunto de Normas, que van a ser lineamientos por los cuales los contadores profesionales que realicen actividades de auditoría se van a regir. Cada uno de ellas toca un punto en especial del proceso de auditoría, permitiendo al auditor realizar sus actividades de manera óptima y eficazmente.

3.1. Marco de referencia de la NIAs

El consejo de Normas Internacionales de Auditoría y encargado de proporcionar seguridad a través de estándares de calidad en auditoría “IASB”, organismo internacional que elabora las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), es el encargado de elaborar normas de la International Federation Of Accountants “IFAC”, teniendo como misión lograr el reconocimiento de las NIAs, es el encargado de elaborar normas de la International Federation Of Accountants “IFAC”, teniendo como misión lograr el reconocimiento de las NIAs por parte de los reguladores de todo el mundo y la comunidad mundial de profesionales de auditoría y servicios relacionados, adoptando dichas normas a escala global por parte de todos los organismos miembro de la IFAC, promoviendo el PROYECTO DE CLARIDAD.

Con respecto a los objetivos de la auditoría son los mismos, independientemente del tamaño y complejidad de la entidad.

- Los requisitos de las NIAs, enfocan la atención en materia de lo que el auditor necesita desarrollar durante el examen y no detallan aspectos específicos sobre los procedimientos y pruebas que el auditor debería realizar.
- El alcance, diseño y ejecución de la auditoría depende de la determinación del riesgo de auditoría que el auditor determine.

- El juicio profesional, es relevante y continuo para poder conducir la auditoria ya que guía la conducta correcta del auditor y determina la naturaleza, oportunidad y extensión de procedimientos de auditoria necesarios para cumplir con los requisitos de las NIAs.
- Se debe tener en cuenta la aplicación necesaria del control interno, para poder evaluar los riesgos.
- No todas las NIAs se pueden aplicar en cada auditoria.
- Las NIAs reconocen que es importante documentar u obtener evidencia en cada aspecto de una auditoria.

En fin, el objetivo fundamental de la auditoria a los Estados Financieros vinculado con las NIAs, es facilitar al auditor que exprese su opinión sobre si los estados financieros están preparados en todos los aspectos importantes de acuerdo con un marco de referencia de información financiera aplicable siguiendo las (NIAs, NGCG, etc.), para los informes financieros identificados.

3.2. Asuntos generales

(NIA 200) Norma Internacional de Auditoría 200. (Objetivos Generales del Auditor Independiente y Conducción de una Auditoria.)

Esta norma de auditoria expone las responsabilidades del auditor independiente al momento de llevar a cabo una auditoria de estados financieros basándose en las normas internacionales y de esa manera facilitar al auditor para que sea posible expresar su opinión acerca de la información financiera si están preparados razonablemente, en los aspectos significativos, de acuerdo con un marco de referencia para los estados e informes contables, específicamente, expone los objetivos generales del auditor independiente y explica la naturaleza y el alcance de la auditoria diseñada para cumplir dichos objetivos. Asimismo se presentan los requisitos estableciendo las responsabilidades generales del auditor independiente para cumplir con la norma.

Las normas internacionales de auditoría requieren que el auditor aplique las prescripciones del código de ética, con las NIA y con otras normas legales o reglamentarias aplicables manteniendo una actitud de escepticismo profesional juntamente con los siguientes requisitos:

- Ejercer su juicio profesional y mantener un escepticismo profesional durante la planeación y desarrollo de la auditoría, para reducir el riesgo de pasar por alto circunstancias inusuales o sobre generalizar. El auditor desarrolla la auditoría basándose en la confiabilidad de la información, en caso de que exista duda sobre dicha confiabilidad o existan indicios de posible fraude, el auditor debe hacer una investigación adicional y determinar que modificaciones a los procesos de auditoría son necesarias.
- Identificar y evaluar riesgos de representación errónea de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, basándose en el entendimiento de la entidad, su entorno y control interno.
- Obtenga suficiente evidencia apropiada de auditoría sobre si las representaciones erróneas de importancia relativa existen, a través del diseño e implementación de respuestas apropiadas a riesgos evaluados.
- Establezca una opinión sobre los estados financieros basándose en conclusiones obtenidas de la evidencia de la auditoría.
- Dictamine sobre los estados financieros y comunique de acuerdo con los resultados obtenidos.

(NIA 210) Norma Internacional de Auditoría 210. Acuerdo sobre los Términos del Trabajo de Auditoría.

Esta Norma tiene como propósito acordar con el cliente y, cuando proceda, con los responsables del gobierno de la entidad, cumpliendo con el objetivo de aceptar o continuar el trabajo de auditoría una vez se hayan establecido

las precondiciones para la auditoria, y confirmar que exista un entendimiento entre el auditor y la entidad sobre los trabajos a desarrollar.

Por otro lado los acuerdos que realiza el auditor y la entidad consta en una carta de compromiso, formalmente escrito y enviado a la entidad al comienzo del trabajo de Auditoria, donde el contenido plasmados son referentes a los acuerdos sobre el objetivo del trabajo, responsabilidad del cliente por la preparación de los estados contables, alcance del trabajo, la responsabilidad del auditor, responsabilidades de la administración, los honorarios pactados, referencia a la forma y contenido esperados de cualesquier dictámenes que vaya a emitir el auditor, párrafos relevantes a las circunstancias en que se desarrollara el trabajo de auditoria.

En caso exista auditoria recurrentes o repetitivas, el auditor deberá evaluar si las circunstancias requieren que se revisen los términos de trabajo de auditoria y si hay la posibilidad necesidad de recordarlos a la entidad de los términos existentes del trabajo de auditoria.

Esto con el fin de evitar malentendidos respecto de la auditoria. Sin embargo, si existe el caso de que el auditor fuese solicitado a disminuir el alcance de su trabajo o se presente limitaciones, luego que haya establecido la carta de compromiso completamente, entonces el auditor tendrá que aplicar los elementos de juicio según la NIA, para tomar la decisión si continuar o renunciar el compromiso. En tales casos deberá comunicar los hechos a la dirección de la empresa.

(NIA 220) Norma Internacional de Auditoría 220: Control de Calidad para una Auditoría.

Con respecto a esta Norma, trata de las responsabilidades del auditor respecto de procedimientos de control de calidad para una auditoría de estados financieros. También trata, cuando sea aplicable, las responsabilidades del revisor de control de calidad del trabajo. Esta NIA se debe leer junto con los requisitos éticos relevantes con el objetivo de que el

auditor implemente procedimientos de control de calidad a nivel del trabajo que proporcionen al auditor seguridad razonable de que:

- a) La auditoría cumple con las normas profesionales y los requisitos legales y de regulación aplicables; y
- b) El dictamen del auditor emitido es apropiado en las circunstancias.

3.3. Firma de auditoría

Los objetivos que aplica una firma de auditoria es lo siguiente:

1. Responsabilidades de liderazgo en la calidad de las auditorías.

El socio del trabajo

Deberá asumir la responsabilidad por la calidad general de cada trabajo de auditoría al que se asigne dicho socio.

2. Requerimientos de ética aplicables

Permanecer alerta, mediante la observación y con investigaciones cuando sea necesario, a la evidencia de incumplimiento de los requisitos éticos relevantes por parte de los miembros del equipo del trabajo.

3. Aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de encargos de auditoría.

El socio del trabajo deberá quedar satisfecho de que se han seguido los procedimientos apropiados respecto de la aceptación y continuación de las relaciones de clientes y de los trabajos de auditoría, y deberá determinar que las conclusiones alcanzadas al respecto son apropiadas.

4. Asignación de equipos a los encargos

El socio del trabajo deberá quedar satisfecho de que el equipo del trabajo, y cuales expertos del auditor que no sean parte del equipo del trabajo, en conjunto tengan la competencia y capacidades apropiadas para:

- a) Desempeñar el trabajo de auditoría de acuerdo con normas profesionales y los requisitos legales y de regulación aplicables; y NIA 220 CONTROL DE CALIDAD PARA UNA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS.
- b) Facilitar que se emita un dictamen del auditor que sea apropiado en las circunstancias.

5. Desempeño del trabajo

La dirección, supervisión y desempeño del trabajo de auditoría en cumplimiento con normas profesionales y requisitos legales y de regulación aplicable, y Que el dictamen del auditor sea apropiado en las circunstancias.

6. Revisión

El socio del trabajo deberá asumir responsabilidad de que se desempeñen las revisiones de acuerdo con políticas y procedimientos de revisión de la firma.

(NIA 230) Documentación de Auditoría

Naturaleza y Propósito de la Documentación de Auditoría.

La documentación de la auditoría sirve para un sin número de fines adicionales, incluyendo los siguientes:

- Ayudar al equipo del trabajo a planear y desempeñar la auditoría.
- Ayudar a los miembros del equipo del trabajo, responsables de la supervisión, a dirigir y supervisar el trabajo de auditoría, y a descargar sus responsabilidades de revisión de acuerdo con la NIA 220.
- Facilitar al equipo del trabajo la rendición de cuentas sobre su trabajo.
- Tener un registro de los asuntos importantes para futuras auditorías.
- Facilitar la conducción de revisiones e inspecciones de control de calidad de acuerdo con la NICC 1,3 o requisitos nacionales que sean cuando menos igual de exigentes.
- Facilitar la conducción de inspecciones externas de acuerdo con los requisitos legales, regulatorios u otros que sean aplicables.

3.4. Planeamiento

(NIA 300) Norma Internacional de Auditoría 300: Planificación de una Auditoría de Estados Financieros.

3.4.1. Alcance

Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) se refiere a la responsabilidad del auditor para planear una auditoría de estados financieros. Está escrita en el contexto de auditorías recurrentes.

3.4.2. Planeamiento

Planificar una auditoria implica establecer la estrategia general de la auditoria del compromiso y desarrollar un plan de trabajo. La planeación adecuada de una auditoria de estados financieros tiene los siguientes beneficios:

- Ayudar al auditor a dedicar la atención apropiada en las áreas importantes de la auditoría.
- Ayudar al auditor a identificar y resolver problemas potenciales, de manera oportuna.
- Ayudar al auditor a organizar y administrar, de forma apropiada, el trabajo de auditoría, de modo que se desempeñe de manera efectiva y eficiente.
- Asistir en la selección de los miembros del equipo del trabajo con los niveles apropiados de capacidades, así como la competencia para responder a los riesgos previstos, y la asignación apropiada de trabajo a los mismos.
- Facilitar la dirección y supervisión de los miembros del equipo del trabajo, así como la revisión de su trabajo.
- Asistir, cuando sea aplicable, en la coordinación del trabajo hecho por auditores de componentes y/o por especialistas.

3.5. Planeación del trabajo

La planeación adecuada del trabajo de auditoria ayuda a asegurar que se presta atención a adecuada áreas importantes de la auditoria, que los problemas potenciales son identificados y que el trabajo es llevado a cabo en forma expedita.

La planeación también ayuda para la apropiada asignación de trabajo a los auxiliares y para la coordinación del trabajo hecho por otros auditores y expertos.

El grado de planeación variara de acuerdo con el tamaño, complejidad de la entidad y auditoria, la experiencia del auditor con la entidad y su conocimiento del negocio.

Adquirir conocimiento del negocio es una parte importante de la planeación del trabajo. El conocimiento del negocio por el auditor ayuda en la identificación de eventos, transacciones y prácticas que puedan tener un efecto importante sobre los estados financieros.

El plan global de auditoría

El auditor deberá establecer una estrategia general de auditoría que fije el alcance, oportunidad y dirección de la auditoría, y que guíe el desarrollo del plan de auditoría. Mientras que el registro del plan global de auditoria necesitara estar suficientemente detallado para guiar el desarrollo del programa de auditoria, su forma y contenido variaran de acuerdo al tamaño de la entidad, a la complejidad de la auditoria y a las metodologías aplicadas por el auditor. Los asuntos que tendrá que considerar el auditor al desarrollar el plan Global de Auditoria incluyen:

Conocimiento del negocio:

- ❖ Factores económicos generales y condiciones de la industria que afectan al negocio de la entidad.
- ❖ Características importantes de la entidad, negocio, su desempeño financiero y sus requerimientos para informar, incluyendo cambios desde la fecha de la auditoria anterior.

Comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno

- ❖ Las políticas contables adoptadas por la entidad y los cambios en esa política.
- ❖ El efecto de pronunciamientos nuevos de contabilidad y auditoría.

- ❖ El conocimiento adquirido por el auditor sobre los sistemas de contabilidad y de control interno y el relativo énfasis que se espera aplicar en las pruebas de procedimientos de control y otros procedimientos sustantivos, etc.

El programa de auditoría

El auditor deberá desarrollar y documentar un programa de auditoría que exponga la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría planeados que se requieren para implementar el plan de auditoría global. El programa de auditoría sirve como un conjunto de instrucciones a los auxiliares involucrados en la auditoría y como medio para el control y registro de la ejecución apropiada del trabajo.

El programa de auditoría puede también contener los objetivos de la auditoría para cada área y un presupuesto de tiempo con las horas estimadas para las diversas áreas o procedimientos de auditoría. Al preparar el programa de auditoría, el auditor deberá considerar las evaluaciones específicas de los riesgos inherentes y de control y el nivel requerido de certeza que tendrán que proporcionar los procedimientos sustantivos. El auditor deberá también considerar la oportunidad para las pruebas de controles y procedimientos sustantivos, la coordinación de cualquier ayuda esperada de la entidad, la disponibilidad de los auxiliares y la participación de otros auditores o especialistas. Los otros asuntos, anotado antes, pueden ser considerados en más detalle durante el desarrollo del programa de auditoría. Finalmente el programa de auditoría sirve como:

- Guía en la aplicación de los procedimientos de auditoría.
- Contiene instrucciones para el equipo de auditoría, lo suficientemente detallado indicando las tareas asignadas a realizar.
- Ayuda a controlar el trabajo de auditoría y delimita responsabilidades.

3.6. Control interno

(NIA 400) Norma Internacional de Auditoría 400: Evaluación de Riesgo y Control Interno.

Su objetivo es establecer normas y proporcionar lineamientos para poder comprender los sistemas de contabilidad y de control interno sobre los riesgos de auditoría y sus componentes: riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección.

El auditor está interesado sólo en aquellas políticas y procedimientos dentro del sistema contabilidad y de control interno que son relevantes para las aseveraciones de los Estados Financieros.

La comprensión de estos aspectos, junto con las evaluaciones del riesgo inherente y de control hará posible:

- Identificar los tipos de representaciones erróneas de importancia relativa en los Estados Financieros
- Considerar factores que afectan el riesgo de representaciones erróneas sustanciales.
- Diseñar procedimientos de auditoría apropiados.

El primer paso para el auditor es evaluar el diseño del control para identificar los riesgos que se busca mitigar con el control; posteriormente, habrá que identificar qué controles existen para mitigar esos riesgos. También, a su vez, deberá determinar si se han implementado mediante entrevistas con personal de la empresa y la realización de procedimientos adicionales.

3.7. Comprensión de los sistemas de contabilidad y control interno.

Al obtener una comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno para planear la auditoría, el auditor obtiene conocimiento del diseño de los sistemas de contabilidad y de control interno y de su operación.

3.7.1. Sistema de contabilidad.

Significa la serie de tareas y registros de una entidad por medio de las que se procesan las transacciones como un medio de mantener registros financieros.

Dichos sistemas identifican, reúnen, analizan, calculan, clasifican, registran, resumen, e informan transacciones y otros eventos.

3.7.2. Sistema de control interno.

Significa todas las políticas y procedimientos (controles internos) adoptados por la administración de una entidad para ayudar a lograr el objetivo de la administración de asegurar, tanto como sea factible, la conducción ordenada y eficiente de su negocio, incluyendo adhesión a las políticas de administración, la salvaguarda de activos, la prevención y detección de fraude y error, la precisión e integralidad de los registros contables, y la oportuna preparación de información financiera confiable.

3.8. Ambiente de control.

El sistema de control interno comprende además del sistema de contabilidad, el ambiente de control donde que el auditor debería obtener una comprensión del ambiente de control suficiente para evaluar las actitudes, conciencia y acciones de directores y administración, respecto de los controles internos y su importancia en la entidad.

3.9. Procedimiento de control.

El sistema de control interno también comprende el procedimiento de control donde que el auditor debería obtener una comprensión de los procedimientos de control suficiente para desarrollar el plan de auditoría. Al obtener esta comprensión el auditor consideraría el conocimiento sobre la presencia o ausencia de procedimientos de control obtenido de la comprensión del ambiente de control y del sistema de contabilidad.

3.10. Riesgos de auditoría

Riesgo de que el auditor emita opinión inapropiada por error importante en la elaboración de los estados financieros, lo componen: Riesgo inherente, Riesgo de control Y Riesgo de detección.

3.11. Riesgo inherente

Al desarrollar el plan global de auditoría debería evaluar el riesgo inherente a nivel de estado financiero. Al desarrollar el programa de auditoría, el auditor debería relacionar dicha evaluación a nivel de aseveración de saldos de cuenta y clases de transacciones de importancia relativa, o asumir que el riesgo inherente es alto para la aseveración.

3.12. Riesgo de control

Posibilidad de que los sistemas administrativos y de control implantados por la empresa no provengan ni detecten errores o irregularidades significativos.

Evaluación preliminar del riesgo de control

La evaluación preliminar del riesgo de control es el proceso de evaluar la efectividad de los sistemas de contabilidad y de control interno de una entidad para prevenir o detectar y corregir representaciones erróneas de importancia relativa.

Pruebas de control

El auditor debería obtener evidencia de auditoría por medio de pruebas de control para soportar cualquiera evaluación del riesgo de control que sea menos que alto. Mientras más baja la evaluación del riesgo de control, más soporte debería obtener el auditor de que los sistemas de contabilidad y de control interno están adecuadamente diseñados y operando en forma efectiva.

Riesgo de detección

El nivel de riesgo de detección se relaciona directamente con los procedimientos sustantivos del auditor. La evaluación del auditor del riesgo de control, junto con la evaluación del riesgo inherente, influye en la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos sustantivos que deben desarrollarse para reducir el riesgo de detección, y por tanto el riesgo de auditoría, a un nivel aceptablemente bajo. Algún riesgo de detección estaría siempre presente aún si un auditor examinara 100 por ciento del saldo de una

cuenta o clase de transacciones porque, por ejemplo, la mayor parte de la evidencia de auditoría es persuasiva y no concluyente.

Comunicación de debilidades.

Como resultado de obtener una comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno y de las pruebas de control, el auditor puede detectar debilidades en los sistemas. El auditor debería informar a la administración, tan pronto sea factible y a un apropiado nivel de responsabilidad, sobre las debilidades de importancia en el diseño u operación de los sistemas de contabilidad y de control interno, que hayan llegado a la atención del auditor.

La comunicación a la administración de las debilidades de importancia ordinariamente sería por escrito. Sin embargo, si el auditor juzga que la comunicación oral es apropiada, dicha comunicación sería documentada en los papeles de trabajo de la auditoría. Es importante indicar en la comunicación que sólo han sido reportadas debilidades que han llegado a la atención del auditor como un resultado de la auditoría y que el examen no ha sido diseñado para determinar lo adecuado del control interno para fines de la administración.

CAPÍTULO IV.

EVIDENCIA DE AUDITORÍA

(NIA 500) Norma Internacional de Auditoría 500: Evidencia de Auditoría

Define la evidencia de auditoría de una auditoría de estados financieros y trata de la responsabilidad del auditor para diseñar y realizar procedimientos de auditoría para obtener la evidencia suficiente y apropiada de auditoría, así como las conclusiones razonables que le permitan sustentar su opinión como auditor, es aplicable para toda la evidencia de auditoría que se obtenga durante el curso de la auditoría.

4.1. Objetivo

El objetivo del auditor es diseñar y realizar los procedimientos de auditoría en forma tal que le permitan obtener la evidencia suficiente y apropiada de auditoría y obtener las conclusiones razonables que le permitan sustentar su opinión como auditor.

4.1.1. Información que se va a usar como evidencia de auditoría

Cuando el auditor diseña y realiza procedimientos de auditoría, deberá considerar la relevancia y confiabilidad de la información que se utilizará como evidencia de auditoría. Si la información que se utilizará como evidencia de auditoría se ha preparado usando el trabajo de un experto de la administración, considerando la importancia del trabajo de ese experto para los fines del auditor, el auditor mismo, deberá involucrarse en el grado en que sea necesario para:

- a) Evaluar la competencia, experiencia, capacidad y objetividad (independencia) de dicho experto.
- b) Obtener un entendimiento del trabajo del experto.
- c) Evaluar lo apropiado del trabajo del experto como evidencia de auditoría para la aseveración relevante relativa.

Cuando el auditor usa información generada por la entidad, deberá evaluar si la información es lo suficientemente confiable para sus fines, incluyendo según sea necesario en las circunstancias para:

- a) Obtener evidencia de auditoría sobre la exactitud e integridad de la información.
- b) Evaluar si la información es lo suficientemente adecuada, precisa y detallada para los fines del auditor.

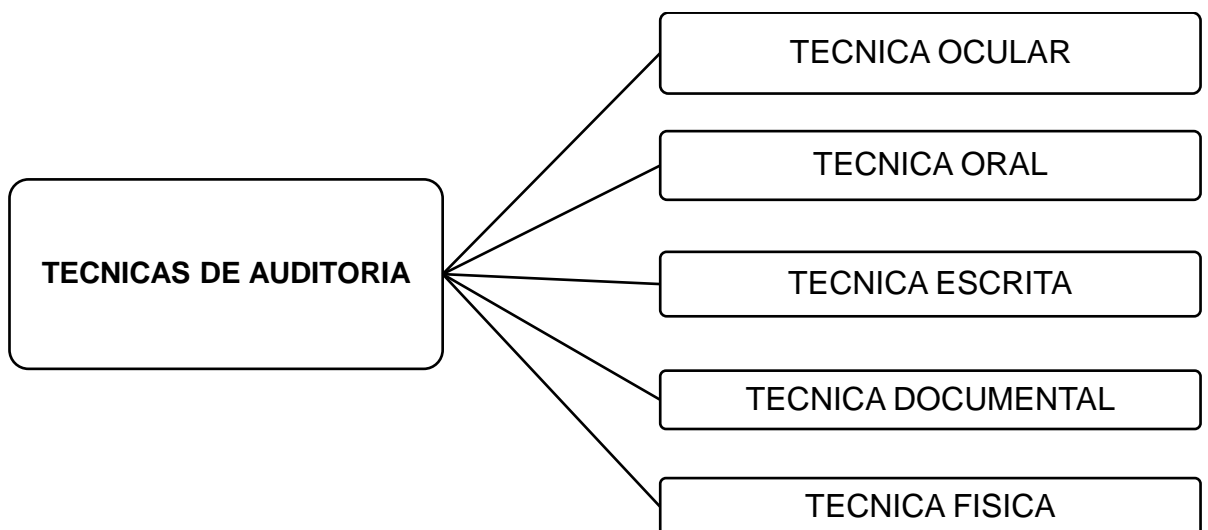
4.1.2. Procedimientos para la obtención de evidencia de auditoria.

Se obtiene evidencia de auditoria suficiente y apropiada por medio de aplicación de pruebas y procedimientos sustantivos y/o métodos (técnicas) para fundamentar su opinión y conclusiones sobre estados financieros como:

- Pruebas a los controles, se realiza con el objetivo de obtener evidencia sobre idoneidad del sistema de control interno y de contabilidad.
- Pruebas sustantivos, incluyendo pruebas de detalle y procedimientos analíticos sustantivos.

4.1.3. Métodos para obtener evidencia

Los métodos se conocen como técnicas de auditoria utilizados por el auditor para obtener evidencia.



4.2. Utilización del trabajo de otros

(NIA 620) Utilización del trabajo de otros

Cuando un auditor externo utiliza el trabajo de un experto, debe obtener elementos de juicios válidos y suficientes de que tal trabajo es adecuado a los propósitos de la auditoría.

La primera cuestión es determinar si necesita usar los servicios de un experto y en qué casos; luego evaluar la competencia y objetividad del experto, a continuación, evaluar el trabajo realizado por el experto, y finalmente, evaluar si será necesario modificar su informe de auditoría haciendo referencia al trabajo del experto ya que si no hiciera tal referencia el informe solo podría ser favorable y sin salvedades.

4.3. Dictamen de auditoría

(NIA 700) Norma de Auditoría 700:

Esta Norma Internacional de Auditoría aborda las responsabilidades del auditor para formarse una opinión sobre los estados financieros. También se refiere a la forma y el contenido del dictamen que emite el auditor como resultado de una auditoría de estados financieros.

4.4. objetivos

Los objetivos del auditor son:

- a) Formarse una opinión sobre los estados financieros con base en una evaluación de las conclusiones de la evidencia de auditoría obtenida.
- b) Expresar claramente esa opinión mediante un dictamen por escrito que también describa la base para esa opinión.

Todo el trabajo que realizó el auditor desde el inicio de su labor, desde la planeación del trabajo, ha sido el recorrido que debe realizar el auditor para formarse una opinión sobre los estados financieros, ha dedicado el tiempo suficiente y necesario en la constante búsqueda de evidencia encontrada durante el examen de auditoría para formarse tal opinión y pueden ser:

4.5. Formación de una opinión

- **Dictamen limpia o sin salvedades.**

El auditor deberá expresar una opinión sin salvedades cuando concluye que los estados financieros están preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable, es decir los Estados Financieros se presentan de manera Razonable.

4.6. Determinación del tipo de modificación a la opinión del auditor

- **Dictamen con salvedades.**

El auditor deberá expresar una opinión con salvedad cuando los estados financieros se muestran razonablemente salvo excepciones. Todo lo que está bien “excepto por”.

- **Dictamen con opinión negativa.**

Se define así cuando el auditor está en condiciones de expresar que los estados financieros no presentan razonablemente la situación financiera y el resultado de las operaciones o que no hay uniformidad en la aplicación de los PCGA.” No muestran Razonablemente.”

- **Dictamen con abstención de opinión.**

El auditor deberá abstenerse de una opinión cuando, en circunstancias extremadamente raras que impliquen varias faltas de seguridad, el auditor concluya que, a pesar de haber obtenido suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto a cada una de las faltas de seguridad individuales, no es posible formarse una opinión sobre los estados financieros, debido a la interacción potencial de las faltas de seguridad y su posible efecto acumulativo sobre los estados financieros. “Limitación al alcance del examen, falta de pruebas por eso no puedo opinar, me abstengo a opinar.”

4.7. Elementos básicos del dictamen de auditoría

- ✓ **Título:** El dictamen del auditor deberá tener un título que indique claramente que es el dictamen de un auditor independiente.
- ✓ **Destinatario:** El dictamen del auditor deberá dirigirse según lo requieran se dirige a los accionistas o al consejo de directores de la entidad, cuyos Estados

4.7.1. Párrafo introductorio.

El párrafo introductorio en el dictamen del auditor deberá:

- a. La Identificación de los Estados Financieros de la entidad que ha sido auditado.
- b. El periodo cubierto por los Estados Financieros.
- c. Declaración de que la preparación de los Estados Financieros es de responsabilidad del auditor, es expresar una opinión sobre los Estados Financieros basada en la auditoría que efectuó.

4.7.2. Párrafo de alcance

Declaración de que el examen han sido realizado de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, y Normas relevantes, incluyendo, que fue planeada y realizada con la finalidad de obtener seguridad razonable de que los Estados Financieros no contengan errores importantes.

El dictamen del auditor deberá describir la auditoría en cuanto incluye:

- Examinar sobre una base de pruebas selectivas, la evidencia para soportar los montos y revelaciones de los estados Financieros.
- Evaluar los principios de contabilidad usados en la preparación de los estados financieros.
- Evaluar las estimaciones importantes hechas por la administración en la preparación de los estados financieros.

- Evaluar la presentación general de los estados financieros.
- El dictamen deberá incluir una declaración del auditor de que la auditoría proporciona una base razonable para su opinión.

4.7.3. Párrafo de opinión

Debe expresar claramente que los Estados Financieros indicados en el párrafo introductorio de que presentan razonablemente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la entidad, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. El texto del párrafo de opinión del dictamen es de la forma siguiente: "En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía GATITOS S.A. al 31 de diciembre de 2019, y los resultados de sus operaciones.

Lugar y Fecha: Debe ser la fecha que coincida con la finalización de la auditoría. El auditor no debe fechar su dictamen antes de que los Estados Financieros sean aprobados por la gerencia. El lugar debe corresponder a la localidad donde está domiciliado el auditor.

Firma del dictamen: La firma es la del Contador Público Colegiado (CPC) responsable de la auditoría, indicando su nombre completo y número de matrícula.

El dictamen del auditor: Deberá expresarse una opinión limpia cuando el auditor concluye que los Estados Financieros están preparados razonablemente respecto de todo lo importante, de acuerdo con el marco de referencia para informes financieros identificado. Una opinión limpia también indica implícitamente que han sido determinados y revelados, en forma apropiada en los Estados Financieros cualquier cambio en principios de contabilidad o en el método de su aplicación, y los efectos consecuentes.

El siguiente párrafo es una ilustración de todo el dictamen del auditor incorporando los elementos básicos expuestos antes, cuando se trata de una opinión limpia.

4.7.4. Dictamen de auditoría

“Hemos auditado los Estados de Situación Financiera de la c Ltda. Al 31 compañía ABC al 31 de diciembre de 20xx y los correspondientes Estados de Resultados y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Nuestra auditoria fue practicada de acuerdo con Normas internacionales de auditoria(o referirse a normas o prácticas nacionales relevantes. Tales Normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoria con el objeto de obtener una seguridad razonable acerca de sí los estados financieros están libres de errores importantes. Una Auditoría incluye el examen, basado en pruebas, de las evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros. Además incluye la evaluación de los Principios y Normas de Contabilidad usados y de las estimaciones significativas hechas por la Gerencia, así como la presentación de general de los estados financieros. Consideramos que el examen que hemos realizado provee una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes de la Situación Financiera de la compañía al 31 de diciembre de 2.0xx y los resultados de sus operaciones por los años terminados en dichas fechas, de conformidad con Normas Internacionales de Contabilidad (y cumplen con....)

4.8. Áreas especializadas

(NIA 800) Norma Internacional de Auditoría 800: El Informe del Auditor en Compromisos de Auditorías de Propósitos Especiales.

Esta Norma Internacional de Auditoría establece cada uno de los lineamientos sobre los cuales el auditor deberá estructurar su trabajo de auditoría cuando este conlleve el cumplimiento de propósitos especiales, razón por la cual su naturaleza, oportunidad y alcance variará dependiendo de las circunstancias.

Antes de emprender un trabajo de auditoría con propósito especial, el auditor debe comprender claramente el propósito para el que se usará la información sobre la que se emite el dictamen y quién la usará. En este sentido el objetivo de la NIA 800 ahonda en proporcionar lineamientos frente a los compromisos de auditoría con propósito especial, incluyendo:

- Estados financieros preparados según una base integral de contabilización distinta de las Normas Internacionales de Contabilidad o normas nacionales.
- Cuentas específicas, elementos de cuentas o partidas en un estado financiero (dictámenes).
- Cumplimiento de convenios contractuales.
- Estados financieros resumidos.

Así resulta indispensable que en el informe de auditoría se incluya un párrafo especial de énfasis haciendo la claridad de que los estados financieros se prepararon con fines específicos y de conformidad con el adecuado marco de información financiera, por lo cual es posible que estos estados financieros y el informe de auditoría sobre ellos no se pueda utilizar con otros fines.

CONCLUSIONES

Para realizar una Auditoría Financiera se deberá considerar las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, siendo así dicha norma, requiere que el auditor planee y realice su trabajo con la finalidad de brindar suficiente seguridad que los EE.FF, estén libres de distorsiones materiales.

Para realizar un alcance en auditoría financiera podemos basarnos por áreas de trabajo, procesos, actividades, requisitos del sistema con la finalidad de que la evaluación de la presentación general de los EE.FF. y una declaración de que la auditoría proporcione una base razonable para emitir opinión.

BIBLIOGRAFÍA

- <https://www.rsm.global/peru/es/aportes/blog-rsm-peru/que-se-hace-en-la-auditoria-financiera>
- <https://www.perucontadores.com/index.php/nia/>
- <https://fundacioncibei.org/importancia-de-las-nias/#:~:text=Las%20NIAS%20son%20un%20conjunto,calidad%20reconocidas%20a%20nivel%20mundial.>
- Libro de Auditoria Financiera basada en las normas internacionales de auditoria conforme Alas Niff + CD-ROM, autor CPC Mario Apaza Meza.